



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 420/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Ignacio Andres GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Industrias de Procesos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 420/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 420/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Industrias de Procesos I, sin tener regularizada ni aprobada previamente su correlativa Química II, al alumno



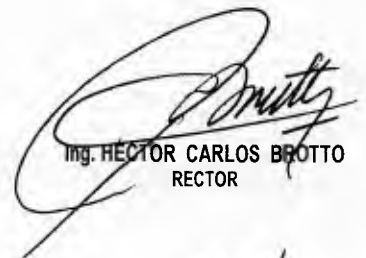
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ignacio Andres GOMEZ, Legajo N° 8873, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2705/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior